



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3053/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta minutos del día siete de diciembre del año dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3053/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Solicito listado de empresas que adeudan al ISSS en el año 2015 y 2016, con sus montos respectivos tal como fue publicado el listado el día 16 de diciembre de 2014."** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la jefatura del Departamento Recuperación Pre Judicial y el Departamento de Contabilidad Institucional del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

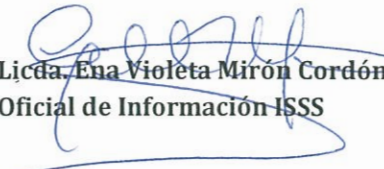
Que de acuerdo a la información solicitada, dichas jefaturas remitieron archivos elaborados en el formato solicitado; con la información referente a listados de empresas que mas adeudan al ISSS en el año dos mil quince y dos mil dieciséis, y el listado del acumulado de empresas que reflejan deuda al ISSS al dos de diciembre del presente año. La cual ha sido publicada en el portal de transparencia del cual se remite el siguiente link, para poder ser consultado:

http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-del-seguro-social/information_standards/otra-informacion-de-interes

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 62, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese el link antes descrito para que pueda ser consultado por la peticionaria.

Notifíquese, por medio de correo electrónico de la peticionaria.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

